

Municipalidad Distrital de Asillo COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BENAPRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2024-MDA/CS.

En la localidad de Asillo, a los 29 días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro, en la oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Asillo, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 224-2024- MDA/GM, encargado de ejecutar los procedimientos del proceso de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2024-MDA/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO DEL DISTRITO DE ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"** a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. Seguidamente el presidente del Comité efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en adelante Reglamento, y se cuenta con la presencia de los miembros del comité de selección.

Presidente	Ronald Nilton Chambi Mamani.	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Peregrina Alegre Huacasi.	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Joel Aderlin Vilca Soncco	Titular	X
		Suplente	

PRIMERO: Acto seguido los miembros del comité ya instalados, para la ejecución de los procedimientos con las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, hace mención que en la plataforma se registraron seis participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10013197402	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL	21/08/2024	Válido	21/08/2024	10013197402
2	Proveedor con RUC	10239834278	ACUÑA VARGAS LUIS ALBERTO	25/08/2024	Válido	25/08/2024	10239834278
3	Proveedor con RUC	10239904438	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	14/08/2024	Válido	14/08/2024	10239904438
4	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	16/08/2024	Válido	16/08/2024	10297377863
5	Proveedor con RUC	10431296760	HUAMAN ROJAS DIEGO	20/08/2024	Válido	20/08/2024	10431296760
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	14/08/2024	Válido	14/08/2024	20494986320

Municipalidad Distrital de Asillo COMITÉ DE SELECCION

SEGUNDO. Se procede con la visualización de las ofertas presentadas en la plataforma del SE@CE, de los seis registrados al proceso, solo se presentó la única oferta dentro del cronograma establecido en el proceso el mismo que se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10431296760	CONSORCIO H&H	26/08/2024	20:23:10	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido los miembros del comité proceden con la apertura electrónica de la oferta técnica, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 de RLCE que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					CONDICIÓN
	ANEXO 01	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	
	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	
CONSORCIO H&H	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

CUARTO: Culminado la evaluación de los documentos de presentación obligatoria del único participante del objeto de la convocatoria, se procede con la calificación de las ofertas a los participantes admitidos como se detalla:

REQUISITOS DE CALIFICACION		
Ítem	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO H&H
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
CONDICION		CALIFICADO

QUINTO: Culminado con la evaluación de los requisitos de calificación se procede con la evaluación de los factores de evaluación, se procede con la calificación de la oferta del participante calificado, el mismo que se describe y detalla:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	CONSORCIO H&H
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60	50 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40	40 puntos
PUNTAJE TOTAL		100	90 PUNTOS

Municipalidad Distrital de Asillo COMITÉ DE SELECCION

SEXTO: Acto seguido se apertura el detalle de la oferta económica del postor que pasa a la etapa de evaluación económica y puntaje económico; se procede con la apertura de la oferta económica del mencionado postor asignándole el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en las Bases Integradas.

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (S/)	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSORCIO H&H	140,000.00	100.00

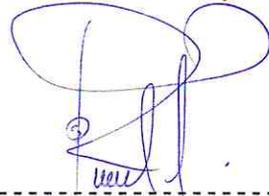
POSTOR	Monto ofertado	Evaluación económica	Evaluación técnica (100 puntos)	Puntaje total PTPI = c1.PTI + c2 Pei
CONSORCIO H&H	140,000.00	100	90	92

Con los resultados obtenidos, de los requisitos de calificación, factores de evaluación y evaluación económica, los Miembros del Comité de selección en aplicación de los principios que rige las contrataciones del estado, en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda una vez culminado el presente proceso de selección, el órgano encargado de las contrataciones proceda a realizar el control y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la ley de contrataciones, según el Art 63 donde precisa que, ***El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. El comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2024-MDA/CS.***

Se otorga la buena pro al CONSORCIO H&H integrado por (DIEGO HUAMAN ROJAS CON UNA PARTICIPACION DE 40%) (MAURO HUAMAN ROJAS CON UNA PARTICIPACION DE 60%) por el monto total de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Con 00/100 Soles)

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad y se levanta la sesión siendo las 10:00 horas en el mismo lugar y fecha.



Ronald Nilton Chambi Mamani
Presidente CS



Peregrina Alegre Huacasi
Primer Miembro Titular CS



Joel Aderlin Vilca Soncco
Segundo Miembro Titular CS